

Expediente: **111/21-D4**

Carátula: **SANCHEZ MARIA DEL VALLE C/ CHOQUE JOSE MARTIN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/11/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 111/21-D4



H20442387061

JUICIO: SANCHEZ MARIA DEL VALLE c/ CHOQUE JOSE MARTIN s/ DESALOJO EXPTE. 111/21-D4

CONCEPCION, 08 de noviembre de 2022

A la prueba de Inspección Ocular ofrecida, aceptesela en cuanto por derecho corresponda. A esos efectos Líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que practique una inspección ocular en el inmueble objeto de litis sito en calle República de Siria esq. Catamarca, Primer Piso N° 628, B° Zavalía de ésta ciudad de Concepción; el día **23 de Noviembre de 2022 a hs. 10:00**, tendiente a constatar: 1) Si de las personan que residen en el mismo se encuentran menores; 2) Medios de vida y actividades que se desarrollan en el domicilio; 3) Si el inmueble posee construcciones y describa el estado de las mismas; 4) informe sobre cualquier otro detalle que observe que pudiere ser de importancia. Se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 46/13 - (Circular de Superintendencia N° 27/2013): "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga".-JPV

Actuación firmada en fecha 08/11/2022

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.